

DECRETO N° 108/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por Ley Nacional N° 27.541, con adhesión mediante Ley Provincial N° 10.690 y demás normativa dictada en consecuencia.

Que en el marco del actual estado de emergencia sanitaria, ha sido creado el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (C.O.E.) de la Provincia de Córdoba, bajo el ámbito del Ministerio de Salud, con el fin de concretar la planificación, organización, dirección, coordinación, y control de todas las acciones referidas a los eventos adversos relacionados con la pandemia Coronavirus (COVID-19). Que el mismo, tiene como objetivo principal *“coordinar acciones del actual Sistema de comando de incidentes en el ámbito territorial [frente al COVID19]”* (Resolución del Ministerio de Salud N° 311/20).

Que el Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia se encuentra realizando el seguimiento y monitoreo de los casos COVID 19 en nuestra jurisdicción.

Que a tenor del brote registrado en esta localidad de Los Sargentos, mediante Disposición N° 65/20, el Centro de Operaciones de Emergencia dispuso la concreción de un “Cordón Sanitario Estricto”, en todo su ejido municipal, a partir de las 12:00hs del 01/08/20 y hasta el 08/08/20. Y en consecuencia el D.E.M. emitió el Decreto Municipal N° 106/2020 en igual sentido.

Que esta localidad registró dieciocho casos nuevos en las últimas 24hs., con un acumulado de cien (100) casos totales y treientos sesenta (360) contactos estrechos aislados.

Que con apoyatura en la información epidemiológica y sanitaria, el Departamento de Epidemiología consideró oportuno y adecuado prorrogar el cordón sanitario estricto hasta el 16/08/20, con flexibilización paulatina de la actividad industrial en la localidad a partir del 09/08/20, bajo el cumplimiento del protocolo y medidas de bioseguridad pertinentes, estudiando cada caso en particular a través de la Mesa de Epidemiología.

Que estas medidas son monitoreadas y evaluadas en forma permanente por el Ministerio de Salud y COE en coordinación con las autoridades municipales, pudiendo ampliarse o modificarse en base al análisis de su eficacia y teniendo en cuenta el dinamismo de la situación.

Que en el diseño de las medidas contenidas en la **DISPOSICIÓN N°82/20 del Coordinador General del Centro de Operaciones de Emergencia**, que como ANEXO I integra el presente, se ha dado participación a los Ministerios de Seguridad, Desarrollo Social, Gobierno, Industria, Comercio y

Minería y Salud de la Provincia de Córdoba como así también a este Municipio.-
Todo en el marco de las normas precitadas arts. 19 inc. 1, 38 inc. 9 y 59 de la
Constitución de Córdoba, Resolución del Ministerio de Salud Nro. 311/2020 y su
modificatoria N° 382/2020, normas complementarias, concordantes y
reglamentarias de aplicación.

POR ELLO,

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LOS SARGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS**

DECRETA

Artículo 1º: PRORRÓGASE lo establecido en el Decreto 106/2020 y Disposición
N° 65/20 del Coordinador General del C.O.E. sobre “**Cordón Sanitario Estricto –
Municipio Los Sargentos**” a partir de la fecha de su vencimiento y hasta el
16/08/20 inclusive, con los mismos efectos y alcances.-

Artículo 2º: INSTRÚYASE a la Secretaria de Gobierno y Coordinación a continuar
con las acciones necesarias a efectos de dar amplia difusión a la población
respecto de los alcances de las resoluciones precedentes.

Artículo 3º: REMITASE al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.-

Artículo 4º: El presente Decreto se fundamenta en razones de necesidad y
urgencia y se realiza con el acuerdo de todos los Secretarios que lo refrendan.

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, y archívese.

LOS SARGENTES, 08 de agosto de 2020.



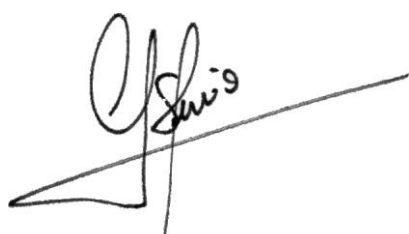
Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal



M.M.O. Celso O. Beltramo
Sec. de O. Públicas y Planeamiento



Prof. Gimena A. Spurio
Sec. de Cultura y Educación